



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Circular**

**Número:** IF-2023-107839949-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Septiembre de 2023

**Referencia:** Suspensión de Denuncia de Venta, Posesión o Tenencia.

---

CIRCULAR DR N° 28

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios de fecha 31 de mayo de 2023, suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA.

En tal sentido, la Administración Tributaria de MENDOZA solicitó la suspensión del trámite de Denuncia de Venta, Posesión o Tenencia por Nota, la cual se adjunta.

En consecuencia, a partir del día 14 de septiembre del año corriente, dicho trámite se suspende de la operatoria de trámites indicados en el Instructivo General de Procedimientos informado por la Circular DR N° 25-2023 y realizado a través del Sistema Unificado de Cobro, Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP).

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE  
LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN  
MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S

/

D

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.09.13 12:21:54 -03:00

Rodolfo Eduardo Weber  
Director  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Mendoza, 12 de setiembre de 2023

**A la Sra. Directora de la  
Dirección Nacional del Registro de la  
Propiedad Automotor y Crédito Prendario  
Dra. María Eugenia Doró Urquiza**

s / d


-----

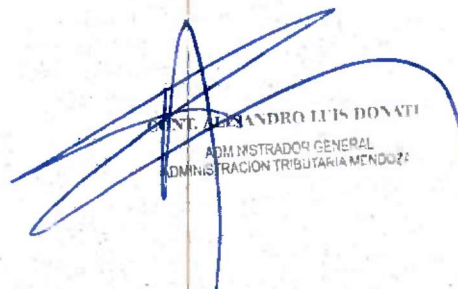
Ref.: BAJA DE ENVIO DE UNA NOVEDAD

El que suscribe Cont. Alejandro Luis Donati, Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza, tiene el agrado de dirigirse a Ud., recordando que si bien en el convenio Marco que se firmó entre esa Dirección y la ATM, en su cláusula 4 se estableció el cobro de impuestos o tasas respecto de los trámites ahí indicados, en donde se incluye en el inciso I **“Denuncia de Venta, posesión o tenencia”**, por lo cual se solicita por la presente se instruya para que se dé la baja al envío de dicha novedad a través del sistema informático SUCERP - PATENTE, en razón de que nuestra legislación tributaria no prevé esta operación registral para el cobro del Impuesto al Automotor.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA**

  
C.P.N. GLADYS PEREZ REY  
SUBDIRECTORA GESTIÓN INTERNA  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

  
CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA